

**Obtén una disminución hasta de 100% de tu adeudo fiscal  
Es ágil y sencillo**

### Sólo necesitas:

- Contar con la Firma Electrónica Avanzada (Fiel).
- Pagar en una sola exhibición durante la vigencia de la línea de captura.

La Ley de Ingresos de la Federación 2013 en el Transitorio Tercero, ofrece la posibilidad de obtener una disminución de hasta el 100% en créditos fiscales. Los porcentajes varían dependiendo del concepto y del ejercicio fiscal de los adeudos.



Al respecto, el SAT ha publicado las Reglas de Carácter General detallando el procedimiento para la aplicación del Programa. Dicho Programa no se limita a los créditos fiscales determinados, aplica, inclusive para autodeterminaciones del mismo contribuyente.

- ★ No participan: créditos fiscales ya pagados, y en ningún caso, podrá solicitarse devolución, compensación, acreditamiento, saldo a favor ni dación en pago.

El pago de la parte no considerada en el Programa, debe realizarse en una sola exhibición, dentro de la vigencia de la línea de captura.

Es necesario que el contribuyente cuente con FIEL, ya que el trámite será electrónico, a través de la página **[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)** sección Ponte al corriente.

**Fecha limite 31 de Mayo del 2013.**

### ¿Cómo realizo el trámite para ponerme al corriente?

Se ha diseñado una herramienta sencilla, consta de 3 pasos:

1. Ingresa con tu FIEL a **[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)** sección Ponte al corriente.
2. Conoce los adeudos que el SAT identifica susceptibles del Programa.
  - ✓ Agrega, si procede, otros adeudos que deseas manifestar, distintos a los mostrados por el SAT.
  - ✓ Si tienes un juicio en proceso, sobre algún adeudo incluido en su solicitud, anexa copia del documento de desistimiento.

- ✓ Confirme la aceptación de los términos legales del Programa;
  - Manifestación que no existe sentencia condenatoria.
  - Que los adeudos por los que solicitas los beneficios se encuentran firmes
  - Aparece un recuadro en el que se da opción a solicitar la resolución en el término de 30 días.
- 3. Obtén el formato para pago con línea de captura y realiza el pago en la sucursal del banco de su preferencia.
  - ✓ Guarda el archivo electrónico de la línea de captura.
  - ✓ Revisa la fecha de vigencia.